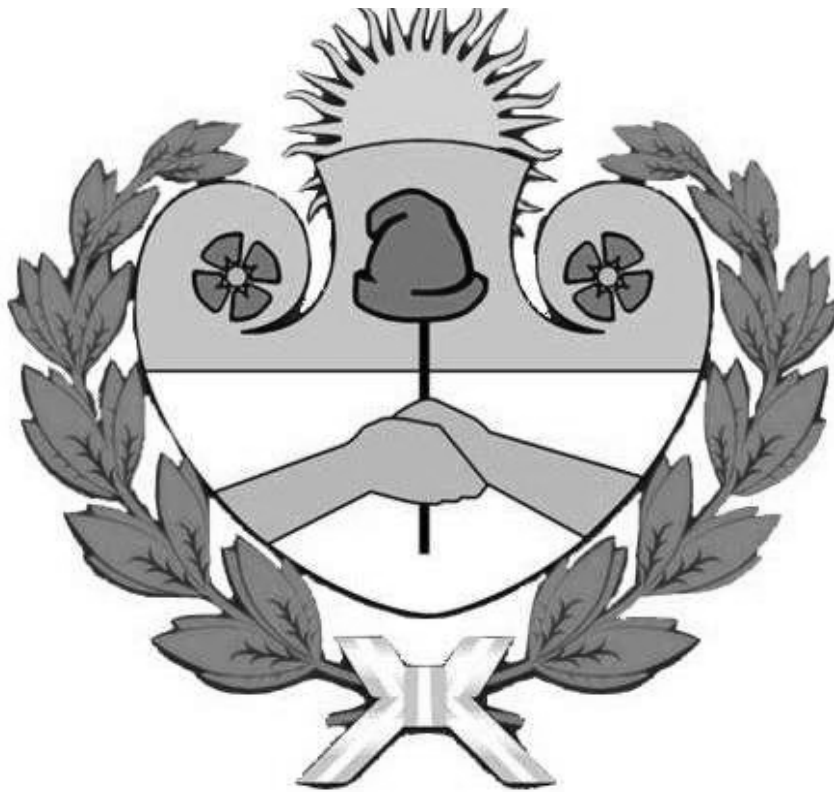


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 47 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS

DECRETO N° 7591 -DS-

Expte. N° 767-426/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2011

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 1/10, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma ALBERDI S.A. la adquisición de OCHENTA MIL (80.000) bolsones de mercadería en el marco del Programa Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Federal- por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 4.000.000,00), con mas la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.600,00) para el rubro armado, traslado y descarga, totalizando la suma de Pesos CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.041.600,00), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 7850-DS-

EXPTE. N° 767-116/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2011

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11 para la adquisición de Bolsones Alimentarios en el marco del Programa Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Fondos Provinciales-, destinados a grupos poblacionales en condiciones de alta vulnerabilidad socio económica del territorio provincial, hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) y con mas la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 52.000,00) destinados al armado y traslado de bolsones, haciendo un total de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CON 0/100 (\$ 5.052.000,00), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2.011

Obra: "DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES - 2° ETAPA"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 299.850,00.-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.

Fecha de Apertura: 10-MAYO-2011. HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94890 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2.011

Obra: "CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO - AMPLIACION 1° ETAPA - B° CORONEL ARIAS"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 291.550,00.-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 10-MAYO-2011. HORAS 11:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94891 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2.011

Obra: "AMPLIACION, REMODELACION Y REFUNCIONALIZACION CENTRO DE SALUD 249 VIVIENDAS"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 288.410,00.-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 11-MAYO-2011. HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94893 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2.011

Obra: "CENTRO DE SALUD CAMPOS VERDES - REFACCION Y AMPLIACION - 1° ETAPA"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 289.375,00.-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 11-MAYO-2011. HORAS 11:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94892 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

LICITACION PUBLICA N° 01 /2011

EXPEDIENTE N°: 0761-35135/2010.-

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE LECHE Y PAÑALES

DESTINO: BENEFICIARIOS PLAN MATER NOA

APERTURA DE SOBRES: Fecha: 27 DE Mayo de 2011 HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: Un millón ciento treinta y ocho mil quinientos (\$ 1.138.500,00).-

PLIEGO E INFORMES: Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).-

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por el Dpto. Finanzas del Instituto de Seguros de Jujuy a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

20/25/27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94903 \$ 70,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 01/11

OBRA A EJECUTAR: RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE CALILEGUA

UBICACION: Localidad de Calilegua-Provincia de Jujuy

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.375.864,16 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 16/100)

CONSULTAS: Del 25 de Abril hasta el 13 de Mayo de 2011, los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas. Teléfono 0388-4249597, Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación

sita en Av. Santibañez N° 1650, C.P. 4600, San Salvador de Jujuy.- Provincia de Jujuy

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas 9:00 del 27 de Mayo de 2011 en dicha Secretaría de Planificación

APERTURA DE SOBRES: 27 de Mayo de 2011, a horas 10:00, en la Secretaria de Planificación

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 25 del Abril hasta horas 8:00 del 27 de Mayo de 2011 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL)

25/27/29 ABR. 02/04 MAY. LIQ. N° 94925 \$ 70,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 02/11

OBRA A EJECUTAR: RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE CAIMANCITO

UBICACION: Localidad de Caimancito-Provincia de Jujuy

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.586.483,87 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 87/100)

CONSULTAS: Del 25 de Abril hasta el 13 de Mayo de 2011, los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas. Teléfono 0388-4249597, Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación

sita en Av. Santibañez N° 1650, C.P. 4600, San Salvador de Jujuy.- Provincia de Jujuy

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas 9:00 del 27 de Mayo de 2011 en dicha Secretaría de Planificación

APERTURA DE SOBRES: 27 de Mayo de 2011, a horas 10:00, en la Secretaria de Planificación

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 25 del Abril hasta horas 8:00 del 27 de Mayo de 2011 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL)

25/27/29 ABR. 02/04 MAY. LIQ. N° 94926 \$ 70,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 03 /11

OBRA A EJECUTAR: RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE YUTO

UBICACION: Localidad de Yuto-Provincia de Jujuy

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.096.654,40 (PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100)

CONSULTAS: Del 25 de Abril hasta el 13 de Mayo de 2011, los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas. Teléfono 0388-4249597, Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación

sita en Av. Santibañez N° 1650, C.P. 4600, San Salvador de Jujuy.- Provincia de Jujuy

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas 9:00 del 27 de Mayo de 2011 en dicha Secretaría de Planificación

APERTURA DE SOBRES: 27 de Mayo de 2011, a horas 10:00, en la Secretaria de Planificación

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 25 del Abril hasta horas 8:00 del 27 de Mayo de 2011 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL)

25/27/29 ABR. 02/04 MAY. LIQ. N° 94927 \$ 70,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 04 /11

OBRA A EJECUTAR: RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE VOLCAN

UBICACION: Localidad de Volcán-Provincia de Jujuy

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.884.169,42 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 42/100)

CONSULTAS: Del 25 de Abril hasta el 13 de Mayo de 2011, los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas. Teléfono 0388-4249597, Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación

sita en Av. Santibañez N° 1650, C.P. 4600, San Salvador de Jujuy.- Provincia de Jujuy

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas 9:00 del 27 de Mayo de 2011 en dicha Secretaría de Planificación

APERTURA DE SOBRES: 27 de Mayo de 2011, a horas 10:00, en la Secretaria de Planificación

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 25 del Abril hasta horas 8:00 del 27 de Mayo de 2011 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL)

25/27/29 ABR. 02/04 MAY. LIQ. N° 94928 \$ 70,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/11

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION - EXPEDIENTE N° 767-154/11.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL
 APERTURA: 24 DE MAYO DE 2.011 A HORAS 11:00
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000,00; PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (MERCADERIAS).
 PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras – Sarmiento Nº 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL).-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. Nº 94956 \$ 50,00.-

CONVOCATORIAS- CONTRATOS

Convocase a los señores accionistas de **RADIO VISIÓN JUJUY S.A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 2011 a horas 18:00 en la sede social de la empresa Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que lo complementan e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 3.- Consideración y asignación de Resultados del Ejercicio. 4.- Aprobación de Gestión de Directores y Síndico. 5.- Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales. 6.- Elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones clase A, Director Titular y un Director Suplente por las acciones clase B, Director Titular y un Director Suplente por las acciones clase C, Director Titular y un Director Suplente por las acciones clase D.- 7.- Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.- Nota: Los Estados Contables, Inventarios e informe del Síndico que fueron aprobados por el Directorio y la documentación respaldatoria se encuentran en la sede social de Radio Visión Jujuy S.A. a disposición de los accionistas.

EL DIRECTORIO

15/18/20/25/27 ABR. LIQ. Nº 94831 \$ 525,00.-

La C. D de la **SOCIEDAD ITALIANA**, cita a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 08 de Mayo de dos mil once, en su sede social de Avda. J. M. Fascio Nº 1078 de San Salvador de Jujuy, a partir de las 10:00 hs. Para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura y consideración del Acta anterior de fecha 09 de Mayo de 2010 de la Asamblea General Ordinaria. 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.- Consideración de la Memoria – Balance General – Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2010. 4.- Tratamiento de modificación reglamento de uso panteón societario. 5.- Acto eleccionario para la renovación parcial de la C.D. para VICEPRESIDENTE – PROSECRETARIO – PROTESORERO – VOCALES TITULARES 2º - 4º y 6º VOCALES SUPLENTE: 2º - 4º y 6º por el término de dos años, y tres miembros titulares y tres suplentes para el Órgano de Fiscalización por el término de un año.- 6.- La lista de candidatos para su oficialización deberá ser presentada con diez días de anticipación. Nota: Los Socios con derecho a participar en la Asamblea con vos y voto deberán ser Activos y Vitalicios y estar al día con tesorería.

27 ABR. LIQ. Nº 94913 \$ 30,00.-

ACTA Nº 1

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los siete días del mes de Abril del año dos mil once, siendo las 10:30 hs. y encontrándose reunidos los señores OMAR ENRIQUE FARFAN ARMONIA, DNI 20.797.348, argentino, mayor de edad, de profesión médico veterinario, soltero, con domicilio en calle Zurita 168 del Barrio 17 de Agosto de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy y CAROLINA BEATRIZ ALÍ, DNI 28.739.256, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, soltera, con domicilio en el Humahuqueño 1825 de la localidad de Villa Jardín de Reyes de la Provincia de Jujuy, quienes conforman la totalidad de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada **M.A.J. S.R.L.**, se pasa a tratar el único tema del orden del día, cual es elegir el administrador y socio gerente determinado por el artículo noveno del contrato constitutivo: Toma la palabra CAROLINA BEATRIZ ALÍ y propone reelegir como administrador a OMAR ENRIQUE FARFAN ARMONIA, proposición que es aceptada por unanimidad y sin objeciones. No siendo para más se da por concluida la presente, en el lugar y día arriba indicado. ESC. RAUL CALIZAYA, TIT. REG. Nº 12, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de abril de 2011.-

Dr. RAMON A. SOSA
 P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
 27 ABR. LIQ. Nº 94923 \$ 105,00.-

REMATES

JOSE LUIS A RTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. Nº 17

JUDICIAL CON BASE \$ 9.718,59. UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT MODELO FUEGO GTX DOMINIO UPY 213 AÑO 1.985.- DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, de la Provincia de Jujuy, EN EL **EXPTE. Nº B-17.341/07**, Caratulado: EJECUTIVO: JORGE DANIEL MIRANDA c/ NORBERTO VERA.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y CON BASE : DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.718,59) DEL AUTOMOTOR INDIVIDUALIZADO COMO: 1-) DOMINIO: UPY 213, MARCA RENAULT, TIPO COUPE DOS (2) PUERTAS, MODELO RENAULT FUEGO GTX, AÑO 1.985, MARCA MOTOR RENAULT Nº 4643841, MARCA DE CHASIS RENAULT Nº 951-09339, REGISTRA LOS SIGUIENTES GARVAMENES 1-) EMBARGO, EN LOS PRESENTES AUTOS; 2-) EMBARGO, EN LOS AUTOS EXPTE. N- B-237183/10, CARATULADO: JUAN AVELINO FIGUEROA c/ ARIEL NORBERTO VERA. SEC.14 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, MONTO \$ 3.900,00, FECHA DE INSCRIPCION 04/08/2010. El bien podrá ser revisado una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizara la misma y será vendido en el estado en que se encuentra y LIBRE DE GRAVAMENES, dejando constancia que los trámites de inscripción del automotor, como las responsabilidades y/o riesgos del mismo se encuentran a cargo del comprador. La subasta se efectuará el DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2011, a HORAS 17,30, en AVDA. PARROCO MARSKÉ Nº 2364 DEL BARRIO SAN PEDRITO de esta ciudad. Por consultas dirigirse al [Tel: 4226353](tel:4226353) o Cel: 156827615 de 17 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o en Secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por TRES (3) veces en CINCO (5) días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de ABRIL de 2011.- MARIA JULIANA VERCELLONE SECRETARIA HABILITADA.-

20/25/27 ABR. LIQ. Nº 94900 \$ 30,00.-

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. Nº 17

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOTOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARCA SCANIA MODELO K113TL DOMINIO CGG 859 AÑO 1.998.- DR. ENRIQUE MATEO VOCAL DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, PROSECRETARIO CESAR HORACIO BAREA, de la Provincia de Jujuy, EN EL **EXPTE. Nº B-222.127/09**, EN EL EXPTE. Nº B-131.905/05: MARTA LIDIA CHURQUINA c/ GUIDO CARABAJAL Y LA VELOZ DEL NORTE S.A.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y SIN BASE DEL AUTOMOTOR TRANSPORTE DE PASAJEROS INDIVIDUALIZADO COMO: 1-) DOMINIO: CGG 859, MARCA SCANIA, TIPO 15 TRANSPORTE DE PASAJEROS, MODELO K113TL, AÑO 1.998, MOTOR MARCA SCANIA Nº 311.2044, CHASIS MARCA SCANIA Nº 9BSKT6X2BW3468016, REGISTRA LOS SIGUIENTES GARVAMENES 1-) EMBARGO, EN LOS PRESENTES AUTOS. El bien podrá ser revisado una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizara la misma y será vendido en el estado en que se encuentra y LIBRE DE GRAVAMENES, las cargas que registre dicho automotor son a cargo del comprador dejando constancia que los tramites de inscripción

del automotor, como las responsabilidades y/o riesgos del mismo se encuentran a cargo del comprador. La subasta se efectuará el DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2011, a HORAS 18,00, en AVDA. PARROCO MARSKÉ Nº 2364, DEL BARRIO SAN PEDRITO, DPTO. GENERAL MANUEL BELGRANO DE LA PROV. DE JUJUY. Por consultas al [Tel: 4226353](tel:4226353) o Cel: 156827615 de 17 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o en Secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por TRES (3) veces en CINCO (5) días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de ABRIL de 2011.- CESAR HORACIO BAREA PROSECRETARIO.-

20/25/27 ABR. LIQ. Nº 94897 \$ 30,00.-

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. Nº 50

JUDICIAL CON BASE \$ 32.223,42.- UNA CAMIONETA MARCA FORD – MODELO RANGER XL C/C 4X4 – AÑO 1999 – DOMINIO CSD-085.-
 El día 27 del mes de Abril del año 2011, a horas 17:30, en calle Ejército del Norte Nº 796 esquina Río de la Plata – Bº Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. MARISA ELIANA RONDON - Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, en el **Expte. Nº B-142.322/05**, caratulado: "Indemnización y otros rubros: Mercedes Isabel Vargas c/ María Ángela Pisote (por la menor Analía Roxana Giménez), Valeria Jimena Giménez y Sergio Omar Giménez (herederos del Sr. Germán Godoy Giménez)", REMATARE en pública subasta, al mejor postor, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y con la Base de la planilla de liquidación aprobada en autos de Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintitrés con 42/100 (\$32.223,42) del siguiente bien: un vehículo individualizado como Camioneta Marca: FORD, Modelo: RANGER XL C/C 4X4 D 551, Tipo: PICK-UP, Año: 1999, Motor Marca MAXION Nº A79089784, Chasis Marca FORD Nº 8AFER13D9WJ068888, Dominio: CSD-085, en el estado en que se encuentra.- Registra los siguientes gravámenes: EMBARGO: Expte. B-170.926/07, Medida Cautelar de Embargo Preventivo: Vargas, Mercedes Isabel c/ Giménez, Germán Godoy" Juzgado C. y C. Nº 2 – Secretaria Nº 4, Inscripto 30/04/07 y Reinscripto en fecha 08-03-10.- EMBARGO: Expte. B-174.543/07, Suesoricio de Giménez, Germán Godoy" Juzgado C. y C. Nº 2.- No posee otras restricciones dominiales según informe agregado a la presente causa.- El comprador adquiere el bien libre de gravámenes.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Por consultas llamar al 0388-154047128.- San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2011.- Dra. BEATRIZ BORJA - Secretaria.-

18/25/27 ABR. LIQ. Nº 94845 \$ 30,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

SIN BASE UNA PICK-UP FORD RANGER XL AÑO 2004 CABINA DOBLE UNA PICK-UP FORD RANGER XL AÑO 2004 CABINA SIMPLE.- S.S. el Sr. Vocal del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, Cámara en lo Civil y Comercial, Sala IV en el **Expte. A-34.915/07** Caratulado: Incidente de Ejec. de Sentencia: Marta Sonia Quiroga c/ Municipalidad de San Pedro de Jujuy, deducido del Expte. A- 21.408/03, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub. din, de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE.1) Un automotor individualizado como Pick-Up marca Ford, modelo Ranger XL C/D 4X2 -2.8 L D con motor marca Internacional Nº C20145824, con chasis marca Ford Nº 8AFER12F84J336359, Dominio EIG 898 2) Un automotor individualizado como Pick-Up marca Ford Modelo Ranger XL 4x2 2.8 L D con motor marca Internacional Nº C20148383, con chasis marca Ford Nº 8AFDR10F84J336182, Dominio EIG 899 cabina simple, registrando las mismas embargo en esta causa sin expresión de monto, adquiriendo los compradores los mencionados rodados libre de gravámenes y multas CON EL PRODUCCION DEL REMATE QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2011 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 13 de Abril del año 2011.-

18/20/27 ABR. LIQ. Nº 94846 \$ 30,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 8, sito en Lamadrid esq. Independencia 1º piso, en el Expte. Nº **B-222764/09 caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: COGNETTA, JESÚS HUBERTO"**, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE ABRIL DE 2011.- Sin perjuicio de que la suscripta no comparte los fundamentos vertidos por el letrado del concursado a los efectos de fijar nuevo plazo del periodo de exclusividad, en virtud de la incomparecencia del síndico designado en autos a la audiencia informativa, y atento lo dispuesto por el Art. 159 de la Ley 24.522, fijase nueva fecha de audiencia informativa para el día 17 de Mayo de 2011 a hs. 9:00, a la que deberá concurrir el síndico, bajo apercibimiento de su remoción.-En consecuencia fijase como vencimiento del periodo de exclusividad el día 26 de Mayo del Cte. año.-Notifíquese y ordénase la publicación de edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 de L.C.Q.)- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ HABILITADA.- Ante mi Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO - SECRETARIA HABILITADA.- Publíquense edictos en el boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 01 de abril de 2011. Secretaria Nº 8.-

15/18/20/25/27 ABR. LIQ. Nº 94823 \$ 50,00.-

Dra. MARISA RONDON, Juez Habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-116754/04**, caratulado: "QUIEBRA DIRECTA DE JULIAN CARRAZANA SOLICITADO POR FEDERACION COOPERATIVA VITIVINICOLA ARGENTINA-FECOVITA" a los interesados hace saber que se ha dictado el siguiente proveído Fs. 404: "San Salvador de Jujuy", 07 de Febrero de 2011.- I) Téngase por contestada en tiempo y forma por el fallido, la vista que se le confirió Fs. 124.- II) Atento a lo que disponen los arts. 232, 233 y 236 de la Ley 24.522, encontrándose debidamente sustanciado el pedido de la síndico falencial de fecha 22/12/10, y atento a la insuficiencia de activo para satisfacer los gastos del juicio, corresponde DECLARAR la clausura del procedimiento por falta de activo en el presente proceso de quiebra de JULIAN CARRAZANA.- III) De conformidad a lo que dispone el art. 233 de la L.C.Q., póngase en conocimiento de la Justicia Penal en turno, lo supra resuelto en esta causa, librando el oficio correspondiente.- IV) Notifíquese por cedula. FDO. DRA. MARISA RONDON-JUEZ HABILITADA.- ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO- RESOLUCION de fs. 412: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE MARZO DE 2.011.- AUTOS Y VISTOS:....- RESULTA:....- CONSIDERANDO:....-RESUELVE: 1-) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos por su labor desarrollada, de la siguiente manera: 1) Para el Dr. ALEJANDRO COPA en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 2.116,55).- 2) para la CPN MRTA SILVIA CRUZ, la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y NUEVE CTVOS (\$ 14.815,89).- 3) para el MPJ LUIS FICOSECO la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$ 3.174,83).- 4) para el DR. JOSE LUIS CARRAZANA, en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CTVOS. (\$ 1.058,27).- 2.- Publicar los respectivos edictos, en un diario oficial y uno local de amplia difusión, y elevar a la Excm. Cámara de Apelaciones en su oportunidad. 3.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar y oportunamente archivar.-FDO. DRA. MARISA RONDON –JUEZ HABILITADA.- ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA – SECRETARIO – SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.011.-

20/25/27 ABR. S.C.-

DRA. MARISA E. RONDON –JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el **Expte. Nº B – 245.290/10** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: PERESIN JOSE ALFREDO**, la siguiente RESOLUCIÓN – I).... II) Prorrogar la fecha para la presentación por parte de la Sra. Síndico de los informes individuales, el día 30 del mes mayo del año 2011 (Art. 35 L.C. y Q.). III) Fijar el día 27 del mes de julio del año 2011, para que la Sra. Síndico presente el Informe General (Art. 39 L.C. y Q.) - IV)

Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 09 del mes de diciembre del año 2011, a horas 09:00.- (Art. 14 inc. 10 y 43, L.C.y Q.)- V) Téngase... VI) De ... VII) Publíquense EDICTOS a cargo de la Concursada, en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de CINCO DÍAS (Art. 27, L.C. y Q.). VIII) Notifíquese por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C. y Q.)- IX) Agregar copia en autos, hacer saber, etc... FDO: DRA -MARIA E. RONDON - JUEZ - ANTE MI: SRA NORMA I. FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA - Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local durante CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE ABRIL DEL 2.011 -

25/27/29 ABR. 02/04 MAY. LIQ. N° 94896 \$ 50,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION: El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. D. JORGE MIGUEL AYARDE, en el **Expte. N° 0412-006657-09**, Policía de la Provincia de Jujuy, NOTIFICA al **Oficial Sub-Inspector RAUL ALEJANDRO CARLOS, Leg. 14.025, D.N.I. N° 26.675.987**, para que comparezca ante el Departamento Personal- Div. Administración de Personal- sito en calle Belgrano N° 489/499, de esta ciudad Capital, en días hábiles en el horario de 08,30 a 13,30 y de 18,00 a 20,00, a los fines de notificarse del Decreto N° 7084-G/10 de fecha 10-12-10 mediante el cual el Sr. GOBERNADOR DECRETA: **ARTICULO 1°:** Aplíquese a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la Sanción Disciplinaria de EXONERACION, prevista en el Artículo 26°, inc. b) Del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), en contra del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia RAUL ALEJANDRO CARLOS, D.N.I. N° 26.675.987, Legajo 14.025 por infracción al Art. 15° Incs. a) y z) del R.R.D.P. Agravado por el artículo 40°, incs. a), b), d) y h) del mismo cuerpo legal.- Fdo. Dr. Pablo Luis La Villa-Ministro de Gobierno y Justicia a/c Jefatura de Gabinete.- DR. WALTER B. BARRIONUEVO- GOBERNADOR.- Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.-

15/18/20/25/27 ABR. S/C.-

CEDULA DE NOTIFICACION: El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. D. JORGE MIGUEL AYARDE, en el **Expte. N° 0412-588-04**, Policía de la Provincia de Jujuy, NOTIFICA a la **Oficial Ayudante MARCIA VANESA CLAROS, Leg. 14.107, D.N.I. N° 26.582.296**, para que comparezca ante el Departamento Personal- Div. Administración de Personal- sito en calle Belgrano N° 489/499, de esta ciudad Capital, en días hábiles en el horario de 08,30 a 13,30 y de 18,00 a 20,00, a los fines de notificarse del Decreto N° 6992-G/10 de fecha 17-11-10 mediante el cual el Sr. GOBERNADOR DECRETA: **ARTICULO 1°:** Téngase por aplicada, con retroactividad al 11 de Agosto de 2003, la sanción expulsiva de CESANTIA en contra de la Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, MARCIA VANESA CLAROS, D.N.I. N° 26.582.296, Legajo 14.107, por infracción al Artículo 15°, inc. b) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), a tenor de lo expresado en el exordio.- Fdo. Dr. Pablo Luis La Villa-Ministro de Gobierno y Justicia a/c Jefatura de Gabinete.- DR. WALTER B. BARRIONUEVO- GOBERNADOR.- Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.-

15/18/20/25/27 ABR. S/C.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-187.426/08** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ SANDOVAL, CARMEN DOLORES." Notifíquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local. Tres Veces en cinco días a la demandada Sra. CARMEN DOLORES SANDOVAL, D.N.I. 21.096.530 la siguiente RESOLUCION DE fs.30: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Julio del 2.008.-AUTOS y VISTOS: Los del presente Expte. N° B-187426/08, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ SANDOVAL, CARMEN DOLORES", del que: RESULTA: Que se presenta el Dr. CARLOS A. ALVARADO CASTELLANOS, en nombre y representación del BANCO SANTANDER RIO S.A. promoviendo Juicio Ejecutivo en contra de la Sra. CARMEN DOLORES SANDOVAL " por el cobro de la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIDÓS CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$21.122.99.-). Que, a fs. 25 se dispone requerir de pago al demandado, conforme lo dispuesto en el Art. 472 y ssg. del C.P.C., el que se efectiviza a fs. 28/28 vía de autos, y; CONSIDERANDO: Que, citada de remate la parte demandada no se presentó a oponer excepciones legítimas dentro del término previsto para hacerla, el que se encuentra vencido a la fecha, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado. Que, oportunamente se ha corrido TRASLADO al accionado del pedido de intereses a efectos de que el mismo pueda hacer valer las defensas que estime pertinente. Que, por lo antes expuesto corresponde mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO SANTANDER RIO S.A., en contra de la Sra. CARMEN DOLORES SANDOVAL, aplicando al Capital reclamado por la Actora en la demanda, el interés que se liquida por aplicación de la Tasa Promedio Activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), con más I.V.A. si correspondiera, desde la mora y hasta el efectivo pago. Que en virtud del principio objetivo de la derrota, las costas deben imponerse a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.), debiéndose diferir la regulación de los Honorarios Profesionales correspondientes al letrado interviniente hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva(Acordada n° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.-Por lo expresado y conforme lo disponen los Arts. 485 y 489 del C.P.C., el Juzgado: RESUEVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO SANTANDER RIO S.A., en contra de la Sra. CARMEN DOLORES SANDOVAL, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIDÓS CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$21.122.99.-) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) con más I.V.A. si correspondiera, desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales correspondientes al letrado interviniente hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada n° 30/84 del Excmo. S. T. J.) Y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 25, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.)-V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ- Ante mí: Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO; PROSECRETARIA"- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo de 2010.- Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Prosecretaria

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94866 \$ 30,00.-

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, en el **Expte N° B-205168/09** caratulado EJECUTIVO: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ REYMUNDO ALVAREZ, se notifica al Sr. REYMUNDO ALVAREZ el siguiente proveído: // S. de Jujuy, 05 de junio de 2009. Por presentado el Dr. Carlos José Insausti (h) por la parte a mérito de la copia del poder que acompaña para actuar en nombre y representación del BANCO SANTANDER RIO S.A. y por constituido domicilio legal. De conformidad a lo que disponen el art 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra de la accionada REYMUNDO ALVAREZ en el domicilio denunciado por la suma de \$27.598,67 que se reclama por capital con más la suma de \$13.799.- calculadas para acrecidas del juicio.- En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes de propiedad de la misma hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designarse depositario judicial a la propia afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndoles a la ejecutada a que manifieste sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS, oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ídem. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Sr. Juez de Paz con las facultades inherentes del caso. Notificaciones en secretaria los días martes y/o jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ ANTE MI Proc. MARTA J.B. DE OSUNA, SECRETARIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de abril de 2010.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94867 \$ 30,00.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI-Pte de Tramite, en la Vocalía N° 7, de la Sala III, de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 215.720/09** caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ELSA MENDEZ Y PABLO MENDEZ c/ FLORENTINO MENDEZ, ISIDRA VEDIA, JUANA HUMACATA, LUIS MENDEZ, GRISELDA MENDEZ, PREFECTO MENDEZ" se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY 29 DE DICIEMBRE DEL 2010 1): Al escrito de fs. 132: A) a los apartados I y II, en razón de lo informado a fs. 119...consecuentemente, córrase traslado de la demanda al Sr. Florentino Méndez para que, en el plazo de quince días, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, se presente a contestarla, bajo apercibimiento de tenerla por

contestada (art. 298 del C.P.C.) y de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación; a esos fines, publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. B) En atención a lo que expresan los edictos publicados (fs 124/127), hácese efectivo el apercibimiento dispuesto, a lo herederos de la Sra. Natividad Hmcaeta de Vedia, Sres. Luis Méndez, Griselda Méndez y Perfecto Méndez, designándose en su representación a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se tramitará la causa según su estado; consecuentemente, córrase traslado a esta última de la demanda entablada, para que la conteste en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.). C): Al apartado IV: hácese efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto en contra del Estado Provincial y de la Comisión Municipal de Maimará (fs. 77, apartado 2) por lo que se presume que la demanda no afecta sus derechos. 2): Notifíquese (art. 155 C.P.C.)- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI-Pte de Tramite; ante mí SR. SERGIO .W. GARCIA –Secretario" SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DEL 2011

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94894 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-169869/07** Caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ ARTAZA GABRIEL RAMIRO, hace saber al Sr. ARTAZA GABRIEL RAMIRO, el siguiente decreto que continuación se transcribe: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE JULIO DEL 2007.- Téngase por expedida la vía ejecutiva.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO al demandado SR. ARTAZA GABRIEL RAMIRO en el domicilio denunciado por la suma de PESOS (\$958,00.-) en concepto de capital, con mas la de PESOS (\$479.-) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial de los mismos a la propia afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley.- En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores prendarios o Juez embargante.- Asimismo, cíteselo de REMATE, para que dentro de los CINCO DIAS de notificado oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrase TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.)-Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- A tal fin librese OFICIO al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C FDO. DRA. MARISA. E. RONDON- JUEZ - ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS- PROSECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Marzo de 2011.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94869 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON – Juez por habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B-203001/09**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO MAS VENTAS S.A. C/ DANTE LOPEZ", hace saber al SR. DANTE LOPEZ, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: " // San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre del 2010.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. CARLOS A.D. AGUIAR, notifíquese al demandado SR. DANTE LOPEZ, las partes pertinentes del proveído de fs. 19, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia y 11 de la Ley 2501/59.- Para el caso que el demandado SR. DANTE LOPEZ, no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dra. Marisa Rondon – Juez por habilitación – Ante mí: Proc. Gustavo M. Ibarra – Secretario.-PROVEIDO DE FS. 19: "/// San Salvador de Jujuy, 28 de Agosto de 2.009.- Conforme a las constancias de autos y a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, hágase oportuno el apercibimiento oportunamente decretado en contra del demandado SR. DANTE LOPEZ y téngase por expedida la vía ejecutiva librándose en su contra, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.128,83) por capital reclamado, con más la de PESOS NOVECIENTOS QUINCE (\$ 915,00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- ...- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS CON MAS 2 (DOS) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérase manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- ...- Asimismo, intímase a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.)- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)- Fdo. Dra. Olga Villafañe – Juez – Ante mí: Proc. Gustavo M. Ibarra – Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 03 de Diciembre del 2010.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94853 \$ 30,00.-

El Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8, en el **Expte. N° B-220381/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ SANCHEZ ANTONIO RODOLFO", se procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Diciembre de 2010.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr. SANCHEZ ANTONIO RODOLFO, D.N.I. N° 21.846.793 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$ 4.693,28.-) que se reclaman por capital, con mas la suma PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo corrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado, Asimismo intímase... Notifíquese por cédula.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MÍ DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA, SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Diciembre de 2010.- Secretaria N° 8, a cargo de la DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, SECRETARIA HABILITADA.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94877 \$ 30,00.-

El Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8, en el **Expte. N° B-219381/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ PUCA SANTIAGO FERNANDO", se procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero de 2011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr. PUCA, SANTIAGO FERNANDO, D.N.I. N° 22.188.619 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$ 6.190,28.-) que se reclaman por capital, con mas la suma PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 1.857.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución y nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo corrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado. Asimismo intímase... Notifíquese por cédula.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MI DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA, SECRETARÍA HABILITADA.- Publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero de 2011.- Secretaría N° 8, a cargo de la DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, SECRETARÍA HABILITADA.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94878 \$ 30,00.-

El Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8, en el Expte. N° B-215904/09, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MELANO CARMEN DEL VALLE", se procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Febrero de 2011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr/ a. MELANO, CARMEN DEL VALLE, D.N.I. N° 12.836.840 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 32.578,64.-) que se relaman por capital, con mas la suma PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 9.773.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la ley orgánica del Poder Judicial).- Asimismo corrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado. Asimismo intímase... Notifíquese por cédula.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MI DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA, SECRETARÍA HABILITADA.- Publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Febrero de 2011.- Secretaría N° 8, a cargo de la DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, SECRETARÍA HABILITADA.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94879 \$ 30,00.-

Dr/a. MARISA E. RONDON, Juez Habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 3, en el Expte N° B-199431/09: caratulado "EJECUTIVO: CARSA S. A. C/ GONZALEZ SERGIO MANUEL" hace saber a la Sr/a. GONZALEZ SERGIO MANUEL que se ha dictado el siguiente PROVEIDO que obra fs. 15 de autos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2009.- Por presentado el Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de CARSA S.A. a merito del Poder general para juicios que en copia debidamente juramentada adjunta. Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc 4°, 478 y correlativos del CPC, librese contra del demandado el Sr/a. GONZALEZ SERGIO MANUEL, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA C/76 100 (\$ 5960,76), por capital reclamado, con más la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE C/0100 (\$ 1967,00), calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- En defecto de pago, trabése EMBARGO sobre los bienes, y los que serán denunciados en el acto hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales, debiendo además requerirle manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y que en su caso se indique monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez Embargante.- Asimismo cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO (05) DÍAS, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2.- Secretaría n° 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la ejecución.- A los efectos comisionése al Sr. Oficial de Justicia para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario.- Asimismo intímase a la demandada para que en el término antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este juzgado bajo apercibimiento de considerárselo notificado por ministerio de Ley todas las resoluciones cualquiera que sea su naturaleza (Art. 52 del CPC) Notifíquese art. 154 del CPC.- FDO. DRA. OLGA VILLAFANE – JUEZ – ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIA, Providencia fs. 40. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE JULIO DE 2010.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. FRANCISCO J. SAIDMAN ROS, ordénese la notificación por edictos al demandado SR. GONZALEZ, SERGIO MANUEL las partes pertinentes en la providencia de fs. 15 de autos, conforme lo prevé el art. 162 del CPC de la Pcia.- Para el caso que el demandado Sr. GONZALEZ, SERGIO MANUEL no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, que por turno corresponda.- Notifíquese art. 155 del CPC.- FDO. DRA. MARISA RONDON- JUEZ ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO.- Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL de amplia circulación, por TRES (03) VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril de 2011.-007

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94871 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-170.504/07, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ CUELLO ELIO RICARDO" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. ELIO RICARDO CUELLO, D.N.I. N° 24.328.097, del proveído de fs. 24.- "San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2007.- Atento lo solicitado y a lo informado por la acturia, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra del demandado a fs. 10 de autos teniendo por expedita la vía ejecutiva, en consecuencia librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado SR/A. ELIO RICARDO CUELLO, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CTVOS (\$3.795,91), concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CTVOS (\$238,77) presupuestada para responder acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trabese EMBARGO sobre lo bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DÍAS, contado a partir de su notificación, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo corrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Por igual término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 C.P.C.).Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Sr. JUEZ DE PAZ DE PALPALÁ con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: Juez. ANTE MI: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA -. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 14 de Marzo de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94870 \$ 30,00.-

DRA. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 4, en la causa que se tramita mediante Expte. B-203086/09, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO MAS VENTAS S.A. C/ BANEGA LUIS EDGARDO, se procede a notificar por este medio al demandado BANEGA LUIS EDGARDO la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de DICIEMBRE DE 2010.- AUTOS Y VISTOS: ...- RESULTA: ...- CONSIDERANDO ...- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el BANCO MAS VENTAS S.A., en contra de BANEGA LUIS EDGARDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHO C/25/100 CTVS (\$ 3.508,25) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de comerciales, con más el 50% de los intereses punitivos que resulten de los compensatorios.- 2) Diferir los honorarios profesionales del DR. EKEL MEYER, hasta tanto no exista planilla de liquidación aprobada en autos.- 3) Hacer

efectivo el apercibimiento ordenado, mandándose notificar la presente resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por Ministerio ley.- 5) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DÍAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glozarlo a los presentes autos.- 6) Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- 7) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. FDO. Dra. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA, Ante mí: DRA. BORJA BEATRIZ, SECRETARÍA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de DICIEMBRE del 2010.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94854 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, en el expte. B-231617/10 caratulado "PREPARA VIA EJECUTIVA BANCO MAS VENTAS S.A. C/ MARCORI ERICA GABRIELA – LARA JUAN BERTO" se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY 14 DE MAYO DE 2010: téngase por presentado al Dr. Ekel Meyer por parte en nombre y representación de BANCO MASVENTAS S.A. a mérito del Poder General para juicios que en copia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal. Atento a la demanda ejecutiva con preparación de vía interpuesta, dese a la presente causa el trámite previsto por el art. 473 inc 1 del C.P.C. en consecuencia cítese en el domicilio denunciado a la demandada SRA. ERICA GABRIELA MARCORI y al SR. JUAN BERTO LARA para que se presente ante este Juzgado y Secretaría N° 11 dentro de los CINCO DÍAS, la primera mencionada y en CINCO DÍAS MAS TRES DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA el Sr. JUAN BERTO LARA de notificados y en horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de la documentación obrante en autos, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 475 del C.P.C.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO.- San Salvador de Jujuy a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94855 \$ 30,00.-

La Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el Expte. N° B- 221.653/09 caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: CASTILLO FRANCISCO Y OTRO C/ ECOS S.A. Y OTRO", hace saber al Sr. CHARLES AGUSTIN MAYFIELD que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 14 del 2010. Proveyendo al escrito de fs. 278: Téngase por presentado al Dr. ENRIQUE GERARDO MEZZENA, por constituido domicilio legal, en representación de la EMPRESA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS (ECOS S.A.), a quien se concede Personería de Urgencia, en los términos del Art. 60 del C.P.C., debiendo en el futuro presentar el pertinente título habilitante o actuar como patrocinante, bajo apercibimiento de no dar trámite a las presentaciones que no cumplan con dicho requisito; con patrocinio letrado de la Dra. FERNANDA GABRIELA ALDERETE. Atento a las constancias de fs. 287, al franco y suspensión de términos solicitada a fs. 278 no ha lugar, debiendo estarse a lo que se dispone a continuación. Téngase por acreditada la representación invocada por el Dr. ENRIQUE GERARDO MEZZENA, en representación de la EMPRESA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS (ECOS S.A.), a merito de la fotocopia de Poder General para Juicios, que debidamente juramentada acompaña a fs. 284/286, con patrocinio de la Dra. FERNANDA GABRIELA ALDERETE. Atento a lo solicitado por la parte Demandada y lo dispuesto por el Art. 79 y 80 del C.P.C., cítese al Sr. CHARLES AGUSTIN MAYFIELD, en domicilio denunciado, para que comparezca a juicio, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, con mas la de VEINTIDOS DIAS en razón de la distancia, a cuyo efecto se adjuntaran las respectivas copias para Traslado, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de intervenir en el proceso. Suspéndase el procedimiento, hasta que haya comparecido el mismo o se haya vencido el plazo acordado. Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio Asiento de este Tribunal, dentro del plazo precedentemente fijado, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones posteriores -cualquiera fuere su naturaleza- por Ministerio Ley. Intímase a los Dres. ENRIQUE GERARDO MEZZENA y FERNANDA GABRIELA ALDERETE, para que en el término de CINCO DIAS, procedan a dar cumplimiento con aporte inicial, estampilla profesional, estampilla previsional y tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicarles una multa de \$ 5 por día de demora, además de lo establecido por el Art. 19 de la L. O. T. Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar la cédula de notificación correspondiente para su posterior control y firma del Tribunal, los que deberán presentarse en Secretaría de esa Sala. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal – Ante mí – Dra. LIS VALDECANTOS- Secretaria. -. Publíquese EDICTOS en el boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.), y que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría a su disposición.

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94895 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-166.881/07, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ GORDILLO SANDRA VIVIANA", Intímase para y cítese de remate a la demandada Sra. SANDRA VIVIANA GORDILLO, D.N.I. N° 24.454.030, conforme lo ordenando a fs. 12 mediante edictos. PROVEIDO de fs. 12: "San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero del 2007.- I. Téngase por presentado el Dr. JUAN PABLO ROMÁN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de CREDIMAS S.A., a merito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña.- II Atento a lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el Art. 473 inc. 1°, 475 y corr. del C.P.C., ordenase citar al demandado GORDILLO, SANDRA VIVIANA, en el domicilio denunciado para que concurra a este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7, sito en Independencia esq. Lamadrid, dentro del plazo de CINCO DÍAS, a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozca o no el contenido y firma del instrumento que se exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada.- Notifíquese por cédula.- FDO: DR. ROBERTO SIUFI - Juez. Ante mí: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 09 de Febrero de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94872 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-154479/06 Caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ VAZQUEZ, UBALDO NATAL, hace saber al Sr. VAZQUEZ, UBALDO NATAL, el siguiente decreto que continuación se transcribe: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DEL 2008.- AUTOS Y VISTOS:.. RESULTA:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Firma Comercial CREDIMAS SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del SR. UBALDO NATAL VAZQUEZ, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1740,95) con las costas del juicio y mas los intereses pactados, costos y costas, desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de interés punitivo.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.)- III.- Regular los honorarios del DR. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660.-) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme la Acordada (L.A. N° 11, P° 83/83 N° 43, 25/04/08). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina; conforme la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45- P° 977/978 N° 429, 29/02/02 y L.A. N° 45, P° 1185/ 1188. N° 519, 12/12/02) con mas IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 20 en contra del Sr. UBALDO NATAL VAZQUEZ mandándose notificar la presente Resolución mediante la publicación de Edictos y en el boletín oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la presente, intímase a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.- FDO.: DRA. MARISA ELIANA RONDON- JUEZ- ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO

DÍAS- PROSECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Abril de 2011.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94874 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Ref. **Expte. N° B-219.380/09**, caratulado: "BANCO MACRO S.A. C/ PUCA SANTIAGO FERNANDO".- Intímase pago y citase de remate al demandado Sr. SANTIAGO FERNANDO PUCA, DNI N° 22.188.619, conforme lo ordenado a fs. 42 mediante Edictos.- PROVEIDO de fs. 42: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero de 2011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr./ a. SANTIAGO FERNANDO PUCA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y UN CTVOS. (\$ 9.106,31.-) que se relaman por capital, con mas la suma PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN CON OCHENTA Y NUEVE CVOS. (\$ 2.3731,89).- para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en esta Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo corrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo termino intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado. A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MI DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZGER. SECRETARIA".- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZGER. Secretaria.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94880 \$ 30,00.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-186007/2008**, "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ SAJAMA LUIS FERNANDO", se procede a notificarlo de la siguiente Resolución de fs. 81 vta., de autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE NOVIEMBRE DE 2009.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO...- RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de SAJAMA LUIS FERNANDO, hasta que la primera se haga íntegro pago del Capital reclamado, en PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS. (\$ 744,28), con más las costas del Juicio y el interés a la Tasa Activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales y con mas un interés punitivo equivalente al 50%, desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 2º) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.).- 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO JENEFES en la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$267) por su actuación en el doble carácter, y al DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES en la suma de Pesos QUINIENTO TREINTA Y DOS (\$532) como patrocinante, fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengará el interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A. hasta su efectivo pago mas IVA si correspondiere.- 4º) Notificar por cédula, en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.).- PUBLÍQUESE EDICTOS POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.-5º) PROTOCOLIZAR, AGREGAR COPIA EN AUTOS Y HACER SABER. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ AN TE MI DRA. CLAUDIA R. CUEVAS – SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE FEBRERO de 2011.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94884 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO – SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-22721/10**: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RIVERA ARMANDO ALFREDO", se hace saber la siguiente Resolución: "S. S. de Jujuy, 27/12/2010; L.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de RIVERA ARMANDO ALFREDO, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$3.826,69), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del c.c.) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual que fija mensualmente el Bco. Nación de la Republica Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.- II.- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada en consecuencia notifíquese esta Resolución por Edictos y las posteriores por Ministerio de Ley.- III.- Regular los honorarios profesionales del Dr./a. GUILLERMO JENEFES en la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$267,00) y los del Dr. JENEFES QUEVEDO JOAQUIN GUILLERMO como abogado patrocinante en la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$533,00) por la labor desarrollada en autos por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución con mas IVA si correspondiere los que en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina.- IV.- Imponer las costas a la parte vencida (ART. 102 del C.P.C.).- V.-Agregar copia en autos, protocolizar, notificar por Edictos.- FDO. CRISTINA MARCO – JUEZ Habilitada - Ante mi. DRA. MARIA J. VERCELLONE – SECRETARIA – A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 1, diciembre 27 del 2010.- DRA. MARIA J. VERCELLONE – SECRETARIA.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94882 \$ 30,00.-

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-226869/10** caratulado: "EJECUTIVO: PREPARA VIA EJECUTIVA: BCO. MASVENTAS S.A. C/ TROCHE MARIA JOSE", procede a NOTIFICAR a Sr. MARIA JOSE TROCHE D.N.I. 32.408.557 el siguiente proveído de fs. 12: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de febrero del 2010. Por presentado el Dr. EKEL MEYER en nombre y representación de BANCO MASVENTAS S.A. a mérito del Poder General para juicio que en copia juramentada adjunta. Por constituido domicilio legal y por parte. Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de vía promovida por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 473 inc 1º, 475 y corr. Del C.P.C., ordénase citar a la demandada: Sr. TROCHE MARIA JOSE en el domicilio denunciado para que concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 8.- Dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozca o no el contenido y firma de los instrumentos que se exhibirán en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada. Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ.- Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de SETIEMBRE de 2010.- Secretaria.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94856 \$ 30,00.-

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL – SALA II VOCALIA DR. ENRIQUE R. MATEO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **expte. B-179901** caratulado: "TARJETA NARANJA S.A. C/ CONTRERAS HERNAN" se ha dictado el siguiente Decreto: "://San Salvador de Jujuy 13 de Octubre de 2010 Proveyendo al escrito de fs.52 Téngase presente publicaciones de edictos en diario Pregón y Boletín Oficial con recibo de gastos que acompaña el Dr. Aguiar a fs. 41/51. Atento al informe actuarial que antecede téngase por decaído el derecho a contestar la demanda a HERNAN CONTRERAS debiendo designarse oportunamente como su representante legal al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a quien se deberá dar en autos debida participación. Notifíquese por cédula y al accionado mediante edictos y las posteriores por ministerio ley. Firme cúlplase con lo dispuesto precedentemente Para el cumplimiento de lo ordenado publíquese edictos por el término de ley en un diario local y en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, a los trece días del mes de Octubre de 2010.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94859 \$ 30,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 SECRETARIA N° 6 A CARGO DE LA DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS JUEZ, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **expte. N° B-208670/09** caratulado EJECUTIVO BANCO MASVENTAS S.A. c/ MARTINEZ PATRICIO GABRIEL" se ha dictado el siguiente Proveído: ":// San Salvador de Jujuy 07 de Septiembre de 2010 Atento al informe actuarial que antecede y proveyendo al escrito que antecede: Las Publicaciones de edictos y los recibos que adjunta, agréguese en autos. Asimismo y de conformidad al art. 474 del C.P.C. designase como representante del accionado Sr. PATRICIO GABRIEL MARTINEZ al oficial de Pobres y Ausentes que en turno corresponda.. Sin

perjuicio de lo precedentemente dispuesto y atento al informe actuarial que antecede hácese efectivo el apercibimiento dispuesto oportunamente, en consecuencia téngase por expedita la vía ejecutiva deducida y librese en contra del demandado Sr. PATRICIO GABRIEL MARTINEZ mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TERCERO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1214,61) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 243), presupuestada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO DIAS concurra ante este Juzgado y Secretaría a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Córrese traslado a la parte demandada del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo y por el mismo plazo señalado se intimarán a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado publíquese edictos por el término de ley en un diario local y en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, a los veintiocho días del mes de Octubre de 2010.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94858 \$ 30,00.-

Dra. MARISA E. RONDON - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMECIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-169.879/07**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. c/ TERCERO ARIEL", se notifica al SR. TERCERO ARIEL de la siguiente RESOLUCION: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE JULIO DE 2.008.- AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:.....CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CREDIMAS S.A., en contra del SR. ARIEL TERCERO, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado 6 sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 57/100 (\$422,57) con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), y con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de intereses punitorios, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II) Regular los honorarios profesionales del Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660) conforme acordada (L.A. Na 11, Fº 83/83, Na 43, 25/04/08 - Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un monto íntegro conforme a la Tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado n° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 45, Fº 977/978 N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45 Fa 1.185/1.188, Na 519, 12/12/02) con mas I.V.A. si correspondiere.- III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 11, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON – JUEZ- ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DEL 2.011.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94873 \$ 30,00.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA- JUEZ- DE EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA II, VOCALIA N° 5, en el **Expediente B-20453/09**, Caratulado, DEMANDA DE USUCAPION; RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL- URZAGASTI, LORENZA SINFOROZA C/ ESTADO PROVINCIAL Y OTROS; ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS, del siguiente DECRETO:// San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero de 2011. I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- II.- De.-IV.- Citase.- V.- Asimismo,....VI.- Citase y emplazase a quines se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: a) LOTE N° 20, MANZANA 58, PADRON B-3657, CIRCUNSCRIPCION 2 , SECCION 1, UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO N° 497 ESQUINA JUSTO J. DE URQUIZA del Departamento El Carmen- Ciudad Perico, a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles de notificados y desde la última publicación , bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.- Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- VII.- Asimismo, ordénese la exhibición de los EDICTOS ordenados precedentemente, en la Municipalidad de Perico y transmitase los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (Treinta)días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 533 de la Ley 3486 modificatoria del C.P.C.- VIII.- actuando en autos.- Notifíquese por cédula. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94911 \$ 30,00.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-182037/08**, caratulado: DEMANDA DE PAGO POR CONSIGNACION: SOTO, FLAVIANA C/ EMPRESA CONSTRUCTORA GIGON S.R.L., hace saber a la EMPRESA CONSTRUCTORA GIGON S.R.L., que se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Noviembre de 2010.- al escrito de fs. 141: Atento el informe actuarial de fs. 140 y lo solicitado, dese a la accionada EMPRESA CONSTRUCTORA GIGON S.R.L., por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. Asimismo decretase su rebeldía. No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente por Edictos y las posteriores providencias por Ministerio de Ley.- A tales fines, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.- Oportunamente se designará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Al pedido de autos para sentencia, téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula.- Fdo: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR. – Pte. de trámite: ante mi: Sra. MARIA T. BARRIOS-Secretaria.-Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, haciéndosele saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- San Salvador de Jujuy, Diciembre 14 de 2010.

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94910 \$ 30,00.-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite en la Vocalía N° 9 de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Peia. De Jujuy, en el **Expte. N° B-99.541/03**, FORMACION DE TITULO POR PRESCRIPCION VEINTEAÑAL: TEMPLO EVANGELICO MESIAS DE BELÉN C/ PABLO ALMARAZ, se ha dictado la siguiente resolución "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil once, reunidos en el Recintos de Acuerdos de la SALA TERCERA DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, los Sres. Jueces Dres. NORMA BEATRIZ ISSA y CARLOS MARCELO COSENTINI, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, vieron el Expte. N° B – 99.541/03, caratulado: FORMACIÓN DE TÍTULO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: TEMPLO EVANGÉLICO MESÍAS DE BELÉN C/ PABLO ALMARAZ, y...Por todo ello, la SALA TERCERA DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda FORMACIÓN DE TÍTULO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL incoada por el TEMPLO EVANGÉLICO MESIAS DE BELÉN en contra el Sr. PABLO ALMARAZ, declarándose adquirido por la actora el inmueble individualizado como Padrón A- 12332, Circunscripción 1 Sección 10, Manzana 102, Parcela 27, Matrícula A-15741, sito en calle Villafañe N° 477 del barrio San Pedro de esta ciudad, ordenándose se proceda a la cancelación de las inscripciones de dominio el inmueble afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la presente sentencia (art. 540 de la ley 5486), II) Imponer la costas por el orden causado (art. 540 última parte de la ley 5486), III) Disponer que previo a la inscripción del inmueble en los Registros Públicos pertinentes, de cumplimiento la actora a lo normado por el art. 110 del código Fiscal de la Provincia de Jujuy., IV) Cumpla la actora con la publicidad que dispone el art. 541 del C.P.C. (Ley 5486) en el plazo de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de no ordenarse la inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Jujuy en forma definitiva, V) Regular...., VI) Protocolizar, notificar, hacer saber, dar copias.- Fdo.: DRA. NORMA BEATRIZ ISSA –PTE. de trámite; DR. CARLOS MARCELO COSENTINI – VOCAL- Ante Mí: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria."-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94916 \$ 75,00.-

DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a MARIO ALFREDO NARESE, D.N.I. N° 8.082.293, que en el **Expte. N° B-175788/07**, caratulado: “APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA c/ MARIO ALFREDO NARESE”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2009.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos a la demandada SR. NARESE, MARIO ALFREDO, D.N.I. N° 8.082.293 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 6.670,02) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los TRES DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímese a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese por Ministerio de la Ley.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – Ante mí MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA”.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Septiembre de 2009.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94918 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 12, en el **Expte. B-219660/09**, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RUEDA GUILLERMO SEBASTIAN”, se ha dictado la siguiente sentencia: “San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre de 2010.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO,.... RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de RUEDA GUILLERMO SEBASTIAN, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 3.512,46), con mas las costas del Juicio y el interés a la Tasa Activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de documentos comerciales y con mas un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 2°) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 3°) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO JENEFEES en la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$267) por su actuación en el doble carácter, y al DR. JUAN SEBASTIAN JENEFEES QUEVEDO en la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$533) como patrocinante, fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengara el interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A. hasta su efectivo pago mas IVA si correspondiere. 4°) Notificar por cédula, en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.). 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ ante mí. DRA. SUSANA FERREYRA DE DI PIETRO – SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Febrero del 2011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94883 \$ 30,00.-

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. ELADIO GUESALAGA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° A-34.810/07**, caratulado: “ORDINARIA POR INDEMNIZACIÓN INTEGRAL DE DAÑOS Y PERJUICIOS: MIÑO, BONIFACIO MARTIN C/ MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Y PREVENCIÓN ART. S.A.”, se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 16 de marzo de 2011.- I) Atento las constancias de autos, y no habiendo dado cumplimiento el Dr. Fabián Camaño a la intimación de fs. 298, hágase efectivo el apercibimiento del art. 67 CPC.- II) Intímese a los herederos del Sr. Bonifacio Miño a tomar intervención en el proceso, en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial (art. 55 del CPC).- III) Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Pregón de Jujuy, por tres veces en cinco días.- Hágase saber que el presente deberá publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del CPT.- IV) Por Secretario expíandose los ejemplares de edictos.- V) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. ELADIO GUESALAGA.- Vocal Presidente de Trámite.- Ante mí: Dra. ELSA R. CORRADO.- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 29 de marzo de 2010.- Publíquese edicto por TRES VECES EN CINCO DIAS

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94924 \$ 30,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, en el **Expte. N° B-226723/10**, caratulado: “APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA c/ SABINO ZAPANA”, se hace saber al demandado Sr. SABINO ZAPANA, la siguiente PROVIDENCIA: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de mayo de 2010.- Téngase presente el informe Actuarial que antecede.- Proveyendo a la presentación de fs. 19: Atento lo manifestado, constancias de autos y lo informado por la acturaria, la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C. y la Ley N° 2.501/59, líbrase en contra del demandado SABINO ZAPANA, mandamiento de pago, ejecución y citación de remate por la suma de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 74/100 (\$ 1.845,74) en concepto de capital con más la de PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES con 72/100 (\$ 553,72) calculada provisoriamente para acrecidas y costas del juicio. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de TRES DIAS, concurre ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Córrase traslado del pedido de intereses y costas por igual término que el antes mencionado, con la copia respectiva y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalase se intima a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ítem).- Para el cumplimiento de lo ordenado notifíquese la presente mediante Edictos -Art. 162 del C.P.C.- Notifíquese y expíandose mandamiento.- Fdo.: Dra. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mí: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA – Secretaria”.- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y que la copia para traslado se encuentra en Secretaría del Juzgado a su disposición.- Se hace saber que la presente publicación es exenta de pago, conforme Art. 238 del Código Fiscal.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2010.-

27/29 ABR. 02 MAY. S.C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, EN EL **EXPTE. N° B-217551/09**, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ GASPAROVIC LUCRECIA OLIVIA”, **cita y emplaza** a la demandada LUCRECIA OLIVIA GASPAROVIC, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS SEIS MIL DIECISEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.016,83), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS MIL DOSCIENTOS TRES (\$ 1.203,00), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia, como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de FEBRERO de 2.011.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94881 \$ 30,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARÍA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **AGUSTINA LANCE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2.010.-

20/25/27 ABR. LIQ. N° 94868 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARÍA N° 4. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de la SRA. **HERMENEGILDA BURGOS, D.N.I. N° 2.291.481**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril del 2.010.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94901 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SRA TOLABA DE ROSALES ELEODORA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de abril del 2.011.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94907 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JIMENA IVONE GONZALEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de marzo del 2.011.-

25/27/29 ABR. LIQ. N° 94908 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIO ALBERTO RAMON INSAUSTI**- PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela Ficosecó – Con firma habilitada.- San Salvador de Jujuy, 18 de Abril de 2.011

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94915 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON JOSE DAVID DIAZ (EXPTE. N° A-47416/11)**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 14 de Abril de 2.011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94914 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUIS RAMON ZARATE, D.N.I. N° 13.284.991**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Federico Mercado.- San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2.011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94912 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, Pro-Secretaría Técnica Judicial N° 15, Dra. Natalia Alejandra Soletta del Centro Judicial de San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos de **MARCELINO FLORES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días. – Ante mí: Dra. Natalia Alejandra Soletta- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 07 de Abril de 2.011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94909 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LIBORIA CAÑARE, D.N.I. N° 2.388.194**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 08 de Abril de 2.011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94922 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUANA CUADRO, L.C. N° 2.792.955**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński- Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 31 de marzo de 2.011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94921 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 4, REF. EXPTE. B-249227/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don **FLOTALCO ROBLES**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 28 de marzo de 2.011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94929 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARÍA N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA PETRONA DAVILA BARRIONUEVO DE HERRERA (EXPTE. N° A-47349/11)**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 14 de Febrero de 2.011

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94930 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON VICTOR MAKLEF (EXPTE. N° A-47970/11)**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 13 de abril de 2.011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94917 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **ARAI, CARMEN INES** y **ANACHURI, MIGUEL SANTOS**, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 13 de Abril de 2.011.-

27/29 ABR. 02 MAY. LIQ. N° 94931 \$ 25,00.-